

EJECUTIVO

Radicación: 68689 31 89 001 2021 00037 00

Al Despacho del señor Juez, para lo que estime conveniente proveer.

San Vicente de Chucurí (S), 27 DE JULIO de 2021

LAURA VICTORIA MORALES CASTRO

Secretaria

JUZGADO PROMISCOUO DEL CIRCUITO

San Vicente de Chucurí, Santander, veintisiete (27) de julio de dos mil veintiuno (2021).

Póngase en conocimiento el oficio 20210719 104242448 –8189 remitido por la DIAN que obra al archivo 038 del expediente digital en el que manifiesta hacerse parte del trámite y solicita se le dé prelación al crédito.

En atención a ello, se procederá conforme al artículo 465 del C.G.P., que señala:

“El proceso civil se adelantará hasta el remate de dichos bienes, pero antes de la entrega de su producto al ejecutante, se solicitará al juez laboral, de familia o fiscal la liquidación definitiva y en firme, debidamente especificada, del crédito que ante él se cobra y de las costas, y con base en ella, por medio de auto, se hará la distribución entre todos los acreedores, de acuerdo con la prelación establecida en la ley sustancial.”

Póngase en conocimiento de la DIAN lo aquí decidido.

NOTIFÍQUESE.

Firmado Por:

Reynaldo Antonio Rueda Rojas
Juez Circuito
Promiscuo
Juzgado De Circuito
Santander - San Vicente De Chucuri

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

bb943d96e5e887ed335924a12fd75a9be6aa6d3c829763b53fb5051334a4c505

Documento generado en 27/07/2021 11:16:30 AM

Esta providencia se notifica en estados electrónicos del **28 de julio de 2021** en el siguiente enlace: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-del-circuito-de-san-vicente-de-chucuri/56>

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

Esta providencia se notifica en estados electrónicos del **28 de julio de 2021** en el siguiente enlace: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-del-circuito-de-san-vicente-de-chucuri/56>